

PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE DERECHOS ARCO

En cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio del 2010, así como su correspondiente Reglamento, Asesoría y Litigio Marrod S C, con oficina en Av. 16 de Septiembre No. 1662 Int. 1, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Ver., extiende y hace de su conocimiento para todos los fines legales a que haya lugar, el presente manual para el ejercicio de derechos ARCO.

Para efectos de este procedimiento se entenderá por:

Derechos ARCO:

Son el conjunto de acciones, a través de las cuales una persona física (el titular), puede ejercer el control sobre sus datos personales en posesión de un tercero.

Derecho de acceso:

Es la facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes a cargo del despacho, que los almacena o utiliza, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.

Derecho de rectificación:

Es la facultad de solicitar la corrección de los datos personales en su posesión, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.

Derecho de cancelación:

Es la facultad de solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos del despacho y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición:

Es la facultad de solicitar que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines.

Se debe presentar la solicitud correspondiente directamente ante el responsable del manejo de los datos personales respecto de los cuales se requiera el acceso, rectificación, cancelación u oposición.